



Presidencia de la Nación  
 Secretaría de Turismo  
 Administración de Parques Nacionales  
 Ley N° 22.351

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

137

358/06

BUENOS AIRES, 07 JUN. 2006

VISTO la necesidad de contar con los Planes de Manejo de las áreas protegidas bajo jurisdicción de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso r) del artículo 18 de la Ley N° 22.351, y

CONSIDERANDO

Que se otorga primordial importancia al hecho de dotar a las Unidades de Conservación de sus respectivos Planes de Manejo, como instrumentos que, a través de la definición de objetivos y programas de manejo específicos para la unidad, permiten otorgar mayor continuidad y coherencia al proceso de gestión.

Que, en concordancia con ello, se ha revisado la información existente y elaborado el documento del Plan de Manejo del Parque Nacional Copo y la Caracterización y Recomendaciones de Manejo de la Reserva Provincial Copo.

Que los objetivos, zonificación y programas de manejo formulados en el Plan de Manejo se consideran adecuados para cumplir con los objetivos de conservación de la citada área protegida.

Que, como proceso de elaboración del Plan de Manejo del Parque Nacional Copo y los inicios del Plan para la Reserva Provincial, se llevaron a cabo distintas instancias a fin de lograr la mayor participación posible, realizándose un taller con técnicos, diez talleres con pobladores locales y dos talleres regionales. En dichos encuentros participaron la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES, la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santiago del Estero, la Secretaría de Derechos Humanos de Santiago del Estero, el Programa Social Agropecuario Santiago del Estero, el Programa Social Agropecuario de Salta, la GENDARMERIA NACIONAL, la DIRECCION NACIONAL DE VIAJIDAD, la Dirección de Fauna, Parques y Ecología de la Provincia de Chaco, el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA-EEA) Santiago del Estero, el Proyecto Elé de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACION, pobladores y docentes de las comunidades aledañas a la unidad de conservación, autoridades Municipales y Gobiernos de las provincias de Chaco y Santiago del Estero.

Que en la elaboración y coordinación del referido Plan intervinieron personal de los Parques Nacionales Copo, El Rey y Los Cardones, la Delegación Regional Noroeste, personal de la Unidad Ejecutora de Proyectos GEF-APN, la Coordinación de Lucha contra Incendios Forestales

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Turismo  
Administración de Parques Nacionales  
Ley N° 22.351

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

(CLIF) y la Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas, habiendo esta última instancia recomendado la aprobación del mismo.

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23, inciso g), de la Ley N° 22.351.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el Plan de Manejo del Parque Nacional Copo y la Caracterización y Recomendaciones de Manejo de la Reserva Provincial Copo, conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Establecer que la ejecución del Plan de Manejo aprobado mediante la presente Resolución se llevará a cabo a través de los Planes Operativos Anuales de las diferentes dependencias involucradas.

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento la Unidad de Auditoría Interna, las Direcciones Nacionales de Conservación de Áreas Protegidas y de Interior, la Dirección General de Coordinación Administrativa, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Unidad Ejecutora de Proyectos APN-GER, Comuníquese a la Intendencia del Parque Nacional Copo y a la Delegación Regional Noroeste.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCION N° 137+

Dra. PATRICIA ALEJANDRA GANDINI  
VOCAL DEL DIRECTORIO

Ing. Agr. HÉCTOR M. ESPINA  
PRESIDENTE  
DEL DIRECTORIO

MARIA CRISTINA ARMATTA  
Vocal del Directorio

BRUNO CARPINETTI  
Vocal del Directorio

RAUL ALBERTO CHIESA  
VOCAL DEL DIRECTORIO

JUAN CARLOS GARITANO  
Vice Presidente del Directorio